

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CAPÍTULO GUAYAS, ECUADOR DEL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE Y LA INSTITUCIÓN

Comparecen, a la celebración del presente instrumento, por una parte, (la Institución, representada por el/la **VÍCTOR GABRIEL GONZÁLEZ RUGEL**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, parte a la cual para efectos del presente convenio se la denominará simplemente como “**DIPROMACOM**”; y, por otra parte, el **CAPÍTULO GUAYAS, ECUADOR DEL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE**, parte que en adelante se denominará como “**PMI GUAYAS, ECUADOR**” representado por el Ing. Stalin Fernando Sánchez Acebo., en calidad de presidente.

Los comparecientes acreditan sus calidades con los respectivos nombramientos y deciden celebrar el presente instrumento para expresar el mutuo interés en establecer un marco de colaboración recíproca.

CONSIDERAN

I Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.

II Que tienen interés en sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.

III Que **PMI GUAYAS, ECUADOR** tiene por objetivo de difundir la cultura y las buenas prácticas en dirección de proyectos, así como construir una red más sólida de estudiantes, profesionales e instituciones educativas interesadas en la dirección de proyectos, que hagan un uso de metodologías innovadoras de gestión de proyectos para escalar su impacto y aumentar su número de beneficiarios.

IV Que **DIPROMACOM S.A.**, tiene interés en apoyar en la formación y culturización de su comunidad en temas relacionados al manejo y dirección de proyectos.

V Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento óptimo de los recursos de las partes y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que

se registrá por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

El presente convenio tiene por objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca entre **PMI GUAYAS, ECUADOR** y **DIPROMACOM** para el fomento de la cultura de Dirección de Proyectos a través de la ejecución de actividades de actualización y vinculación, así como el establecimiento de beneficios de mutuo interés tanto para la comunidad de **DIPROMACOM**, como los miembros del **PMI GUAYAS, ECUADOR**.

Las partes aclaran expresamente que con la celebración del presente convenio no se constituye persona jurídica alguna y que el alcance de este se restringe exclusivamente a las estipulaciones contenidas en su texto.

SEGUNDA. -COMPROMISOS

Las partes se comprometen a llevar a cabo actividades conjuntas de vinculación y actualización profesional, conforme sus intereses, necesidades y recursos.

Por su parte **DIPROMACOM** se compromete a:

- Promover capacitaciones y cursos alineados con las prácticas internacionales del PMI® y en especial de sus certificaciones (CAPM®, PMP®, PgMP®, entre otras), dirigido al cuerpo colegiado de profesionales.
- Apoyar en la difusión de eventos, actividades académicas, científicas tecnológicas o de proyectos que guarden relación con la cultura de dirección de proyectos promovida por el **PMI GUAYAS, ECUADOR**, que sean de interés para la comunidad **DIPROMACOM** (personal, administrativo, miembros y ex miembros), a través de los medios digitales disponibles.
- Facilitar el uso de sus instalaciones para eventos de **PMI GUAYAS, ECUADOR**, según disponibilidad, y que estén alineados a la cultura de dirección de proyectos. Estos eventos podrán ser gratuitos o con costo previa coordinación con **DIPROMACOM**.
- Proporcionar descuentos a los miembros de PMI Guayas, Ecuador en cursos de educación continua y la oferta académica que tenga la

institución.

- Participar en eventos online y presenciales.
- Incluir la marca de **PMI GUAYAS, ECUADOR** en las publicaciones digitales de los eventos a realizarse conjuntamente.
- Incluir la marca de la **PMI GUAYAS, ECUADOR** en su sitio web como aliado estratégico.
- Brindar apoyo en estudios y para el desarrollo de proyectos de investigación académica.

Por su parte **PMI GUAYAS, ECUADOR** se compromete a:

- Coordinar charlas anuales gratuitas sobre los beneficios de las certificaciones de PMI® para la comunidad de la **DIPROMACOM**.
- Participar de reuniones dando la opinión profesional, compartir guías y publicaciones de PMI®, que sirvan a **DIPROMACOM** como insumos para preparar los diseños curriculares de las carreras de **DIPROMACOM**, en los que desee alinear con Dirección de Proyectos, Programas, Riesgos, Cronograma, entre otros.
- Brindar recomendaciones generales y fuentes de información en cuanto a contenido y herramientas de Gestión de Proyectos, que se enfoquen en el área de Proyectos.
- Compartir información de eventos para la comunidad de **DIPROMACOM** y **PMI GUAYAS, ECUADOR** a través de sus medios digitales.
- Incluir la marca de **DIPROMACOM** en las publicaciones digitales de los eventos a realizarse conjuntamente.
- Incluir la marca de **DIPROMACOM** en su sitio web como aliado estratégico.
- Otorgar un descuento preferencial a la Comunidad de **DIPROMACOM** para el Congreso/Simposio de Dirección de Proyectos.
- Colaborar con miembros del **PMI GUAYAS, ECUADOR** para las charlas o eventos de **DIPROMACOM** en calidad de expositores invitados, previa coordinación.
- Colaboración mutua en actividades previamente acordadas y planificadas.
- Difundir al personal educativo y estudiantes con información para la aplicación de las membresías del PMI Global y de PMI Guayas, Ecuador tanto para membresías profesionales y estudiantiles, así como los beneficios a los que pueden acceder.
- Acceder a bolsa de trabajo: Publicación de ofertas y búsqueda de perfiles profesionales.
- Descuentos preferenciales para espacios publicitarios en la revista digital del **PMI GUAYAS, ECUADOR**.

TERCERA. - COORDINACIÓN

Las partes nombrará un delegado de enlace quien será responsable de las actividades a cumplirse en el marco de este convenio e informará de su ejecución, proponiendo las medidas técnicas y administrativas que fueren necesarias para su mejor implementación. El delegado mantendrá comunicación permanente y se realizarán las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente instrumento.

Por parte de **PMI GUAYAS, ECUADOR**, se designa a Carlos Luis Salame Sangster., Vicepresidente de Marketing y RRPP, como responsable para la coordinación de las actividades en conjunto y comunicación entre ambas partes.

Por parte de **DIPROMACOM**, se designa al/el, (**GÉNESIS RUÍZ SALAVARRÍA**) como la responsable de la coordinación respectiva.

CUARTA. - CONTROVERSIAS

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente convenio, las partes a través del diálogo directo resolverán por mutuo acuerdo. De no mediar acuerdo alguno, el asunto controvertido podrá someterse libre y voluntariamente a petición de cualquiera de las partes, a los procedimientos de mediación y arbitraje de Procuraduría General del Estado con sede en la ciudad de Guayaquil.

QUINTA. - ALCANCE Y DURACIÓN

El presente convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos iguales o semejantes con otras instituciones.

Este convenio tiene vigencia desde la fecha de su suscripción, por un lapso de dos años, pudiendo ser renovado automáticamente por acuerdo escrito entre las partes.

SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO

El presente convenio podrá terminar de forma anticipada en los siguientes casos:

- a) Cuando las partes suscriptoras de este convenio incumplan con los compromisos para la ejecución de las actividades.
- b) Ante la falta evidente e injustificada de resultados.
- c) Por decisión unilateral de las partes; en cualquier momento.
- d) Por mutuo acuerdo.



Para constancia, firman en conjunto, en la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de mayo de 2024.

POR PMI GUAYAS, ECUADOR

POR DIPROMACOM S.A

**Ing. Stalin Sánchez Acebo, Msc.
Presidente**

**Ing. Víctor González Rugel
Gerente General**